

2. “CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE SUS PROPIOS PLANES Y PROGRAMAS”:

Dr. Juan Casillas García de León*

¿Cuál es su opinión sobre el estado actual de la educación superior en el país?

El problema fundamental de las instituciones de educación superior del país es el de hacer compatible una expansión necesaria del sistema con una elevación necesaria también del nivel académico y con un cumplimiento cada vez más efectivo de las funciones de la universidad. El nivel de docencia, por ejemplo, cambia mucho de un lado a otro y creo que en todos es posible elevarlo. En algunas instituciones la realización de las funciones de investigación es incipiente y pienso que es fundamental impulsarlas, de manera que tengan la calidad que se espera de una institución de nivel superior. Otro tanto se puede decir en lo concerniente a la extensión universitaria.

¿En qué forma las instituciones de educación superior han cumplido con su tarea de dar educación para todos?

Para mí es indudable que las instituciones de educación superior han hecho un esfuerzo extraordinario para incrementar la atención a la demanda de educación superior; lo que ha sucedido es que esa demanda ha crecido también en forma tremenda y esto ha generado una serie de tensiones y problemas. Es importante considerar el esfuerzo que se ha realizado hasta hoy para hacer frente a un crecimiento tan amplio con los recursos de que disponen las instituciones de educación superior.

Algunos sectores estudiantiles demandan una educación crítica, democrática y popular: ¿es esto posible en la situación actual del país?

La idea fundamental sería que la universidad, a través de la formación de sus profesionales y del desarrollo de sus programas de investigación, creara y desarrollara en el primer caso, profesionales con clara conciencia de su deber hacia la sociedad que hace posible sus estudios y, en el área de las investigaciones, que éstas tengan, en un país como el nuestro, un enfoque fundamental hacia la solución de los problemas que padece. Cuando la universidad haga esto, y en la medida en que lo haga con mayor calidad, estará cumpliendo los objetivos de quienes con mucha razón buscan que la universidad esté cada vez más ligada a los intereses de la sociedad en su conjunto.

¿El Plan Nacional de Educación Superior coadyuvará en ese sentido ?

La formación de ese Plan es un paso fundamental en el desarrollo de las universidades nacionales. Creo que por primera vez se ha establecido objetivamente un mecanismo de coordinación y que se están dando los primeros pasos, con los defectos que el Plan pueda tener, para hacer posible y factible la colaboración de instituciones de educación superior de distintas características en la resolución de problemas que, entendemos, son comunes. Las interacciones que se dan entre las instituciones, como parte del mismo sistema, son tomadas en cuenta en el Plan Nacional de Educación Superior. No habría que juzgar este Plan sobre la base específica de que si tal o cual programa debiera ser más relevante que otro. Más que hablar de los 34 programas que se han aprobado, ha de hablarse de un mecanismo para tener un programa y de la voluntad de las instituciones de encontrar un camino en el que, manteniendo sus regímenes políticos, su autonomía, su libertad, puedan colaborar unas con otras.

*Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Ha mencionado usted la autonomía: ¿cómo relaciona usted el Plan Nacional de Educación Superior con la autonomía universitaria?

Gracias a algunos de los mecanismos que se proponen en él, en asuntos que a la fecha pueden tener un tinte político importante, como es la cuestión del presupuesto, se puede hacer una estimación objetiva y fijar criterios para la asignación de recursos. Esto es, pues, una garantía y no una limitación a la autonomía universitaria.

¿Cuáles son, en su opinión, los alcances y los límites de la autonomía universitaria?

La autonomía de la universidad ha sido reconocida por el país como conveniente para el desarrollo de la institución e involucra la capacidad para decidir en forma propia sobre sus propios planes y programas, sobre su propia estructura y administración, así como sobre el uso de sus recursos. La autonomía es hoy tan válida como cuando se originó la idea de que las universidades debían ser autónomas. Esta autonomía no debe malinterpretarse considerándola como un fuero especial de los universitarios en situaciones que no corresponden a las funciones universitarias; problemas de extraterritorialidad no tienen nada que ver con la autonomía. Esta es específica de las funciones de la universidad. Los universitarios no gozamos de fuero alguno y estamos sujetos a los reglamentos y normas a que están sujetos todos los mexicanos.

¿En qué forma incide la autonomía sobre las funciones específicas de la universidad?

La autonomía beneficia los niveles académicos, pues la comunidad universitaria tiene la posibilidad de examinar su propio funcionamiento y de modificar lo que crea que debe ser modificado, precisamente para mejorar la calidad académica. La autonomía implica que no hay una limitación en el sentido de que se diga: tal cosa resulta deficiente porque la organización o los planes no son adecuados. La institución tiene la capacidad interna para hacer esos cambios y para buscar mejores niveles académicos y de investigación .

¿Es necesario un marco jurídico para normar la vida de la universidad ?

Existen ya esos marcos jurídicos. Ahora bien, como en todo, no hay ley o norma perfecta o válida para todas las circunstancias y condiciones. Aquí hablaría yo de que en todas las universidades, en términos generales, se van dando cambios en sus condiciones de funcionamiento que hacen necesaria la revisión de este tipo de ordenamientos. Existe sí, la conveniencia de una Ley Federal y el estudio del tipo de normas que esa ley debiera contener.